

Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO CÉSAR AUGUSTO CASTAÑEDA LACAYO, EN EL CARGO DE CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN EL REINO DE BÉLGICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 07-2022, aprobado el 01 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 03 de febrero de 2022

ACUERDO MINISTERIAL N°. 07-2022

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **César Augusto Castañeda Lacayo**, en el cargo de Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de Bélgica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de febrero del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el uno de febrero del año dos mil veintidós. **Denis Moncada Colindres, Ministro.**